



SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 905.-** Asunción de la Presidencia Actal por parte de la Excm. Sra. D^a. Rabea Mohamed Tonsi, hasta regreso del Presidente titular. **Pág. 5750**
- 909.-** Corrección de errores y texto íntegro del anuncio nº 889, publicado en el B.O.C.CE. 5635 de fecha 16 de diciembre de 2016, relativo a la aprobación del listado definitivo de aspirantes y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Psicólogo, con carácter interino, mediante el sistema de oposición libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 5750**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 904.-** Corrección de errores del Sumario publicado en el B.O.C.CE. 5636, de fecha 20 de diciembre de 2016. **Pág. 5752**
- 913.-** PROCESA.- Aprobación definitiva de las valoraciones y subvenciones relativas a las ayudas al Autoempleo, Prioridad de inversión 8.3.1., en el marco del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020 (5º período del 16 de mayo al 15 de julio de 2016). **Pág. 5753**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

- 902.-** Notificación a Carlos Mclove Sepain S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 73/2016. **Pág. 5755**
- 903.-** Notificación a Novauto Ceuta S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 273/2016. **Pág. 5755**
- 906.-** Notificación a Carlos Mclove Sepain, relativa a Procedimiento Ordinario 69/2016. **Pág. 5756**
- 907.-** Notificación a Carlos Mclove Sepain S.L., relativa a Despido/Ceses en General 161/2016. **Pág. 5757**
- 908.-** Notificación a Pilares Propiedades S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 175/2016. **Pág. 5758**
- 910.-** Notificación a Empleo Sostenible y Cualificado S.L., relativo a Despido/Ceses en General 489/2015. **Pág. 5759**
- 911.-** Notificación a McDouglas S.L., relativa a Despido/Ceses en General 291/2016. **Pág. 5760**
- 912.-** Notificación a Carlos Mclove Spain S.L., relativa a Procedimiento Ordinario 274/2016. **Pág. 5761**

Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

901.- ACEMSA.- Contratación del servicio de “Renovación, cuidado y limpieza de las redes de saneamiento, fuentes ornamentales, estaciones de impulsión y demás elementos asociados, gestionados por ACEMSA, en la Ciudad de Ceuta, en expte. 23/2015.

Pág. 5762

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

905.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 18 de diciembre, a partir de las 16:00 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, doña Rabea Mohamed Tonsi, desde el próximo día 18 de diciembre, a partir de las 16:00 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

María Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara.

909.- ANUNCIO

Advertido error material en el anuncio con número de orden 889, publicado en el B.O.C.CE. 5635 de fecha 16 de diciembre de 2016, relativo a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Psicólogo, con carácter interino, mediante el sistema de oposición libre, y Tribunal Calificador, se procede a publicar el texto íntegro del citado anuncio.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta, 20 de diciembre de 2016. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

La Excm. Srª. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Dª. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 10-11-16, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Terminado el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5621, de fecha 25 de octubre de 2016, para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Psicólogo, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral de la ciudad de Ceuta, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará contar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 10 de noviembre de 2016, por las que se le atribuye las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Psicólogo, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral de la ciudad de Ceuta:

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
45115200X	ALARCÓN	BIONDI	CELIA
45114023Y	ALARCÓN	BIONDI	JOSÉ CLAUDIO
45107634B	ÁLVAREZ	MERINO	ANA MARIA
46932528Q	ÁLVAREZ	MONTANO	DAVID
45111742W	AROSTEGUI	ORTEGA	ALBA
45082532W	BERNAL	MONTANO	CAROLINA
45479330G	BLANCH	BEJARANO	GLORIA
45102067X	BOUISSEF REKAB	ALI	MARIA
45076226K	CABRERA	RADA	ANTONIO
45079680W	CAZORLA	GERRU	LAURA MAGDALENA
45106731M	COMPAZ	PRIETO	ELIZABETH
45081887R	CONEJO	ALMENDRO	BELÉN
45081673V	CORDENTE	SÁNCHEZ	CRISTINA
45121149W	CRUCES	TOVA	ANA
45114948B	CRUZADO	CARMONA	JUAN ALFONSO
07261240W	CUCARELLA	MONTELL	ANGELS
45112660T	ELMALAKI	HOSSAIN	YASSIR
21671997V	ESTEPA	MENACHO	VANESA
75957729D	FERNÁNDEZ	POSADAS	MARTA
45110262V	FERRERAS	GUERRA	JULIA ALEJANDRA
45079239K	FLORIDO	NAVARRO	MARIA LUCIA
45119054T	GABIZÓN	BERROS	JULIA
45109452N	GARCIA DE LONGORIA	LOPEZ	BARBARA
09298517P	GÓMEZ	CUBILLO	MARGARITA DEL BREZO
48966960Y	HERNÁNDEZ	MURIEL	ISABEL MARIA
75164135C	IBARRONDO	CRESPO	ROCIO
45106545A	LÓPEZ	FORTES	MACARENA
45118657V	MACIAS	ÁLVAREZ	ANGEL
72691130K	MARTÍ	PUENTE	LAURA
75965377B	MENA	GAVIRA	SARA
45104990N	MONASTERIO	MARTÍNEZ	PATRICIA
45115237R	MONTANO	DE LA HOZ	ALBA MARÍA
45110999H	MORALES	MATEO	ADRIANA
45107284Y	MORENO	ÁLVAREZ	PAOLA
45112289C	OCAÑA	RODRÍGUEZ	ANTONIO LEOPOLDO
43718537E	PÉREZ	MATEOS	FRANCISCO
53702156P	PÉREZ	RIVERO	NATALIA
45106186N	RUIZ	MALDONADO	M JOSÉ

EXCLUIDOS

Ninguno

El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D^a María del Mar Feria Petisme

Suplente: D. Carlos Romero Esteban

Secretario:

Titular: D. Diego Alberto López García.

Suplente: D^a. Bettina Contreras López

Vocales:

Titulares: D^a. María Dolores Ruiz María

D. Ana Isabel Rivas Pérez

D^a. Araceli Comino López.

D. José Miguel Antúnez González.

D^a. Ángeles Ruiz Fuentes.

D. Manuel Benítez García.

Suplentes:

D^a María José Expósito González.

D. Eugenio Muñoz Dick.

D^a. Carmen Molinillo Aguilera.

D. Gonzalo Sanz Ruiz.

D^a. Mercedes Gil Almenara

D. Antonio J. Guerrero de la Torre.

Dicho tribunal se reunirá el próximo día 19 de diciembre de 2016, a las 09:30 horas, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Doy fe,

LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA,

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

904.- CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Sumario publicado en el B.O.C.CE 5636 de fecha 20 de diciembre de 2016.

DONDE DICE:

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

892.- Concesión a Atlas S.A., Combustibles y Lubricantes, autorización para la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de los envases de gas licuado del petróleo (GLP) en la Ciudad de Ceuta.

897.- Relación de concesiones de ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

DEBE DECIR:

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

892.- Concesión a Atlas S.A., Combustibles y Lubricantes, autorización para la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno de los envases de gas licuado del petróleo (GLP) en la Ciudad de Ceuta.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

897.- Relación de concesiones de ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta, 20 de diciembre de 2016.

LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

913.- PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL P.O. FSE PARA CEUTA 2014-2020, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.3.1, MEDIANTE ACTUACIONES CONCRETAS EN RELACION CON AYUDAS AL AUTOEMPLEO.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad de Ceuta de fecha 10 de Septiembre de 2015, publicada en el BOCCE número 5.504 de fecha 15 de Septiembre de 2015, se establecieron los marcos reguladores del concurso en régimen de concurrencia competitiva, así como la convocatoria pública para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a promover iniciativas de autoempleo en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020.

Así mismo, en la citada Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, de fecha 10 de Septiembre de 2015, se indica el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a mejorar la competitividad de las pymes, en las distintas convocatorias será de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (466.428 €)**, cantidad incrementada en **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS (233.214 €)** correspondiente al presupuesto para la anualidad 2016 y que por tanto hacen un total de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (699.642 €)**, para atender las ayudas al autoempleo.

De conformidad con la Base 26.1 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 5.426 de fecha 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La Dirección del órgano instructor designa a la técnico auxiliar D^a. Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 3 de noviembre de 2016 se reúne la Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por los Técnicos Auxiliares de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, que comprueba la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base C- Fase de Instrucción, concurrencia, valoración, propuesta., al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello, todo ello referido al período establecido desde el día 16 de mayo de 2016 al 15 de julio de 2016 (5º. Período), cuyo crédito presupuestario disponible es de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (92.342 €)**.

Con fecha 17 de noviembre de 2016, se celebró Comité de Seguimiento Local, cuya acta consta hábil en el expediente, al objeto de celebrar una sesión informativa sobre los resultados obtenidos en cuanto a solicitudes de ayuda tramitadas en el período comprendido entre el 16 de mayo de 2016 y el 15 de julio de 2016.

En dicho Comité Local y a la vista de las solicitudes de ayuda que por falta de presupuesto iban a ser propuestas para su denegación, se propone el incremento del presupuesto para el quinto plazo de la convocatoria en el importe de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (47.300,00 €)**. Esta cantidad incrementaría los **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (699.642,00 €)** que era la dotación asignada finalmente a la convocatoria única 2015-2016 lo que haría una cantidad total para la mencionada convocatoria única de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (746.942,00 €)**.

Con fecha 25 de noviembre de 2016, la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5.632 de fecha 6 de diciembre de 2016, emite Resolución incrementando el presupuesto de la convocatoria 2015-2016 en los **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (47.300,00 €)** anteriormente señalados, quedando finalmente una dotación total para autoempleo de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (746.942,00 €)**.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, la instructora del expediente emite la Propuesta de Resolución Provisional que es notificada a todas las personas interesadas en el procedimiento mediante su publicación en el BOCCE 5.635 de 16 de diciembre de 2016.

La instructora del procedimiento detecta varios errores materiales en la relación de personas beneficiarias que contenía la propuesta de resolución provisional que son corregidos en el presente documento.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.-

PRIMERO.-: Aprobar provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas que más abajo se relacionan:

Se han presentado un total de 24 solicitudes de ayuda, 15 de las cuales han sido informadas de manera favorable y se han valorado en orden decreciente en cuanto a su puntuación conforme al siguiente cuadro de ayudas:

exp.	solicitud	solicitante	DNI	dirección	actividad	inversión estimada	empleo autón.	empleo cta ajena	Pun.	Subvención
158	11-07-16	Laura Noguera Ortega	45123303V	Avda Ejercito Español 11 1º F	Salones de belleza (9722)	0,00 €	1	0	45	6.100,00 €
161	15-07-16	Hassan Hamed Mojtari	45087429T	Juan Carlos I portal 4 p7	Venta de comida rápida	0,00 €	1	0	44	6.100,00 €
156	01-07-16	Yuliya Babushkina	X6739923A	Polígono la Chimenea nº 65 B	Comercio mayor productos textiles confecciones y calzado (6131)	0,00 €	1	0	35	6.100,00 €
146	01-06-16	Gislan Abdelkader Aazzouzi	45095038L	C/ Queipo de Llano nº 1 planta 2	Fisioterapeuta	0,00 €	1	0	33	6.100,00 €
147	01-06-16	Sofia Torres Ramírez	45111829C	C/ Queipo de Llano nº 1 planta 2	Fisioterapeuta	0,00 €	1	0	33	6.100,00 €
157	04-07-16	Hamida Ahmed El Abdi	45098930R	Teniente Coronel Gautier nº 2 bajo derecha	Textil	0,00 €	1	0	30	6.600,00 €
150	03-06-16	Óscar Rios Delicado	45116697N	C/ Millán Astray nº 14	Servicios de propiedad inmobiliaria e industrial (834)	0,00 €	1	0	30	6.100,00 €
142	24-05-16	Ángel González Treña	45069735Q	C/ Velarde nº 9	Fabricación y restauración de todo tipo de muebles	0,00 €	1	0	27	6.600,00 €
144	31-05-16	Carlos Rontomé Prieto	45119868D	C/ Isabel Cabral nº 3 bajo	Comercio menor semillas, abonos, flores y animales (659,7)	0,00 €	1	0	25	6.100,00 €
145	01-06-16	Farida Oulad Hammouch Bekraoui	46398717N	Mercado de Terrones puesto 31-32	Servicios de peluquería (972,1)	0,00 €	1	0	20	6.100,00 €
159	11-07-16	Verónica Pareja Miralles	45101866Q	C/ Martínez Catena nº 4 9D	Monitora Deportivo (826)	0,00 €	1	0	20	6.100,00 €
149	02-06-16	Miguel Diaz Carmona	45082268Z	C/ General Aranda nº 12	comercio menor productos textiles (651,1 y 651,3)	0,00 €	1	0	20	5.600,00 €
155	30-06-16	Marta Ortega Gallegos	75570647F	Pabellones JOP local 46 -3	Salones de belleza (9722)	0,00 €	1	0	20	5.600,00 €
143	27-05-16	Mª Nieves López Rodríguez	45082499S	C/ flecha bermúdez nº 4 bajo	enseñanza de conducción de vehículos terrestres (9331)	0,00 €	1	0,5	17,5	5.600,00 €
148	02-06-16	Cristobal Miguel Mateo Vega	45098636Y	colegio Ortega y Gasset	Personal docente enseñanzas diversas (826)	0,00 €	1	0	10	6.100,00 €
151	17-06-16	Borja Gil Albaracín	45114798E	C/ Hermanos Gómez Marcelo nº 3 acc D	Escuelas y perfeccionamiento del deporte (967,2)	7.300,00 €	1	0	10	6.100,00 €
153	28-06-16	Rubén Ávila Martín	45112082C	Bda Manzanera puesto 3	Comercio menor productos droguería y cosméticos (6523)	0,00 €	1	0	10	6.100,00 €
154	30-06-16	Youssef Badry	X4758748W	C/ Millán Astray nº 7	Otros cafés y bares (673,2)	0,00 €	1	0	10	6.100,00 €
141	23-08-16	Anuar Mohamed Hamed	45110213Z	C/ Méndez Núñez 8 bajo	Comercio menor de productos de pastelería, bollería y confitería (644,3)	8.036,00 €	1	0	10	6.100,00 €
160	11-07-16	Juan Antonio Cano Mateos	45096479B	C/ Capitán Claudio Vázquez portal 5 4º D	montaje de muebles en general	0,00 €	1	0	9	5.600,00 €
152	23-06-16	Alejandro Castaño Parrado	45086591J	C/ Teniente Coronel Gautier nº 26	Comercio menor de calzados y complementos de piel (651,6)	0,00 €	1	0	0	5.600,00 €
139	18-05-16	Mª África Alguacil Rueda	45090109N	C/ Beatriz de Silva 16 2º D	Agente comercial	0,00 €	0	0	0	0 €
140	23-05-16	Pamela Sánchez Benedicto	00828562X	C/ Francisco de Rivalta nº 16	Comercio al por menor de vestidos	0,00 €	0	0	0	0 €
138	17-05-16	Abubakr Sedik Miludi Ahmed	45077392P	C/ Mateo Álvarez nº 1	CERRADO POR SUBSANACIÓN DE ERRORES	0,00 €	0	0	0	0 €
							empleo autónomo		subvención	
							21		126.600,00 €	

Dª María de África Alguacil Rueda con número de expediente 139, presenta con fecha 28 de noviembre del corriente ejercicio, número de entrada en el registro de la sociedad 7.046, escrito de renuncia de la subvención concedida.

Dª Pamela Sánchez Benedicto provisto de DNI 00858562X titular del expediente 140 presenta escrito de renuncia mediante correo electrónico de fecha 16 del presente mes, que tuvo entrada en el registro de la sociedad con número 7.206.

D. Abubakr Sedik Miludi Ahmed con DNI 45077892P titular del expediente 099 presenta escrito el pasado 16 de diciembre del presente mes que tuvo entrada en el registro de la sociedad con número 7.182, indicando su conformidad con las causas que han motivado el cierre del expediente y manifestando su intención de no presentar escrito de alegación alguno.

SEGUNDO.- Notificar al interesado/a dicha propuesta mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 19 de diciembre de 2016

La Instructor Responsable

Ana Aguilera León.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

902.- E D I C T O

D/D^a MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000073 /2016, DSP 74/16 Y de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a NAWAL CHAKKOUH HADDU Y PO 73/16 POR EL MISMO DEMANDANTE, Y DSP 67/16 A INSTANCIAS DE HAFSA HEREDIA ABDELKADER, TODOS ELLOS contra la empresa CARLOS MCLOVE SEPAIN S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARLOS MCLOVE SEPAIN S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

903.- E D I C T O

D/D^a MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ

En CEUTA, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de NOVAUTO CEUTA SL y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.
- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en

defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Habiéndose suspendido los actos señalados en las presentes actuaciones se SEÑALAN NUEVAMENTE PARA EL PRÓXIMO DÍA 12 DE ENERO DE 2017 A LAS 12,30 HORAS. SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CEDULA DE CITACIÓN EN FORMA A LAS PARTES.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000273 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ABDELATIFAYLAL contra la empresa NOVAUTO CEUTA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Y para que sirva de notificación en legal forma a NOVAUTO CEUTA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

906.- E D I C T O

D/Dª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000069 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª HAFSA HEREDIA ABDELKADER contra la empresa CARLOS MCLOVE SEPAIN S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ

En CEUTA, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de CARLOS MCLOVE SEPAIN S.L y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

CITASE A LAS PARTES PARA EL PRÓXIMO DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10,10 HORAS ANTE ESTE JUZGADO, AL OBJETO DE ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO. SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CEDULA DE CITACIÓN EN FORMA A LAS PARTES.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARLOS MCLOVE SEPAIN S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

907.- E D I C T O

D/Dª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000161 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª LAMIS MANSOURI MJAHEDE contra la empresa EMPRESA CARLOS MCLOVE SPAIN SL, Y FOGASA , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ

En CEUTA, a once de diciembre de dos mil dieciséis.

Por devuelta la anterior notificación negativa por el Servicio Común de Notificaciones de este Juzgado, únase a su razón y tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de EMPRESA CARLOS MCLOVE SPAIN SL, y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

SE ACUERDA CITAR A LAS PARTES Y AL FOGASA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO PARA EL PROXIMO DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10,20 HORAS. SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CEDULA DE CITACION EN FORMA A LAS PARTES.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPRESA CARLOS MCLOVE SPAIN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

908.- E D I C T O

D/Dª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000175 /2016 Y 176/16 ACUMULADO, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª AZIZ EL HAIMER BENMOUINA, Y JAMAL AHRACH contra la empresa PILARES PROPIEDADES SL, sobre PROCEDIMIENTO ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ**

En CEUTA, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de PILARES PROPIEDADES SL y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento. Se señala LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y JUICIO EN LAS presentes actuaciones para el PRÓXIMO DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 12,55 HORAS. SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CEDULA DE CITACIÓN EN FORMA A LAS PARTES.
- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilita-

dos otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a PILARES PROPIEDADES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

910.- E D I C T O

D/D^a MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000489 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MOHAMMED ROUK contra la empresa EMPLEO SOSTENIBLE Y CUALIFICADO S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ**

En CEUTA, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de EMPLEO SOSTENIBLE Y CUALIFICADO S.L y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.
- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

LOS ACTOS DE CONCILIACION Y VISTA TENDRA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL PRÓXIMO DÍA 12 DE ENERO DE 2017 A LAS 11,20 HORAS, SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CEDULA DE CITACION EN FORMA A LAS PARTES.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPLEO SOSTENIBLE Y CUALIFICADO S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**911.- E D I C T O**

D/D^a MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000291 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE ANTONIO LOPEZ CHICON contra la empresa MCDUGLAS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ**

En CEUTA, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de MCDUGLAS, S.L. y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.
- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

SE SEÑALA NUEVAMENTE LOS ACTOS DE VISTA Y CONCILIACIÓN EN LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO DÍA 12 DE ENERO DE 2017 A LAS 12,20 HORAS SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CEDULA DE CITACIÓN EN FORMA A LAS PARTES.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a MCDUGLAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de

auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

912.- E D I C T O

D/Dª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000274 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª LAMIS MANSOURI MJAHEH contra la empresa CARLOS MCLOVE SPAIN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ

En CEUTA, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de CARLOS MCLOVE SPAIN SL y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.
- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

SE SUSPENDE LA VISTA SEÑALADA PARA EL DÍA 24.11.16 EN LOS PRESENTES AUTOS Y SE SEÑALA DICHA VISTA PARA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017 A LAS 11,30 HORAS, SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CÉDULA DE CITACIÓN EN FORMA A LAS PARTES.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a CARLOS MCLOVE SPAIN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

901.- ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA) en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2016, se aprueba la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de **“Renovación, cuidado y limpieza de las redes de saneamiento, fuentes ornamentales, estaciones de impulsión y demás elementos asociados, gestionados por ACEMSA, en la Ciudad de Ceuta”**.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a. **Organismo:** Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA)
- b. **Dependencia que tramita el expediente:** Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA).
- c. **Número de expediente de contratación:** 23/2015

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato mixto la prestación de los servicios y realización de las obras-asumiendo la empresa adjudicataria el coste de los materiales necesarios. Se acometerán dos tipos de actuaciones: unas preventivas y otras correctivas. Y ambas destinadas a:

- La red de saneamiento y pluviales
 - Las galerías de pluviales
 - Las estaciones de impulsión
 - Las fuentes ornamentales.
- a. **Plazo de ejecución:** CUATRO (4) años a contar desde la formalización del contrato.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO

- a. **Tramitación:** Ordinaria.
- b. **Procedimiento:** Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto:	7.394.495,44€
IPSI:	665.504,56€
Total:	8.060.000,00€

5.- GARANTÍAS

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5% importe adjudicación (excluido IPSI).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

- a. **Entidad:** Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A.
- b. **Domicilio:** Solís nº 1 (Edificio San Luís).
- c. **Localidad y Código postal:** 51001 – Ceuta
- d. **Teléfonos:** 956 524 619
- e. **Dirección de correo electrónico:** registrogeneral@acemsa.es
- f. **Perfil del contratante:** www.acemsa.es
- g. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dentro de los CUARENTA (40) días naturales contados desde la remisión del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.
- h. **Fecha de remisión anuncio al DOUE:** 02/12/2016
- i. **Fecha de publicación DOUE:** 07/12/2016

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a. **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son, por orden decreciente de importancia, los siguientes:

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a. **Fecha límite de presentación:** dentro de los CUARENTA días naturales contados desde la remisión del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), realizado el día 2 de diciembre de 2016. Por tanto, **la fecha límite de presentación de proposiciones será hasta las 14:00 horas del día 10 de enero de 2017.**
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**
 - a. **Entidad:** Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A. de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
 - b. **Domicilio:** C/Solís nº 1 (Edificio San Luis)
 - c. **Localidad y Código Postal:** Ceuta - 51001

10.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones se realizará en la sala de reuniones de Aguas de Ceuta, Empresa Municipal, S.A. (ACEMSA), sita en calle Solís, 1, Ceuta, y deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se encuentran de manifiesto para su consulta en el departamento de Secretaria de Dirección de ACEMSA, sita en C/Solís nº1, 51001 Ceuta. Asimismo, se encuentran a su disposición en el perfil del contratante de la sociedad tramitadora del presente expediente, cuyo acceso es www.acemsa.es

11- OTRAS INFORMACIONES:

- a. **Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista:** Los especificados en la cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Ceuta, a 7 de diciembre de 2016

El Presidente del Consejo de Admón.
de ACEMSA

La Secretaria General

Emilio Carreira Ruiz

Mª Dolores Pastilla Gómez

— o —